PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA

DOCUMENTO TÉCNICO

MELGAR, 2026

1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO 2
2. DATOS BASICOS DEL PROYECTO: 3
3. CONTRIBUCCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PÚBLICA 3
4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 4
5. ANTECEDENTES 5
6. ARBOL DE PROBLEMAS 8
7. JUSTIFICACIÓN 10
8. NORMAS APLICABLES 12
9. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 14
ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES 15
10. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA 16
Tipo: Personas 16
11. LOCALIZACION DEL PROYECTO 19
12. OBJETIVOS 22
PROBLEMA CENTRAL 22
OBJETIVO GENERAL-PROPOSITO 22
13. ARBOL DE OBJETIVOS 23
OBJETIVO GENERAL: 23
14. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN. 25
PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE 25
DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA 25
BENEFICIARIOS POR SEDE EDUCATIVA 26
CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN 26
GLOSARIO DE LOCALIZACIÓN DE RUTAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA 28
LOCALIZACIÓN DE RUTAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA Y TIPO DE VEHÍCULO SEGÚN RUTA| 29
15. PRESUPUESTO 33
PRESUPUESTO 34
16. CADENA DE VALOR 38
17. CRONOGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO 39
18. MATRIZ DE RIESGOS 40

2. DATOS BASICOS DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA**
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Municipio de Melgar
PERSONAS AFECTADAS	Estudiantes de las instituciones educativas técnicas públicas del municipio de Melgar.
VALOR DEL PROYECTO	SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (**$ 715.357.785**) MCTE.
FORMA DE FINANCIACIÓN	Sistema General de Regalías
TIEMPO DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA	**07 (siete) meses.**

3. CONTRIBUCCION DEL PROYECTO A LA POLITICA PÚBLICA

- Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.
PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
TRANSFORMACIÓN: Seguridad humana y justicia social.
PILAR: Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
CATALIZADOR: Educación de calidad para reducir la desigualdad.
COMPONENTE: Primera infancia feliz y protegida.

- Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial. "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027"
Pilar 1: "INNOVACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL" Política: "INNOVACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL"
Programa 1: "EDUCACION PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO DE LA REGION"
Estrategia 2: Garantía de acceso y permanencia en la Educación
Línea Base: 15000 Estudiantes de la zona rural beneficiados con apoyo para el transporte escolar.
Meta cuatrienio: 18000 Estudiantes Beneficiarios del Transporte escolar.

- Plan de Desarrollo Municipal: "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS 2025-2027"
Pilar: MELGAR NOS UNE
Sector: EDUCACIÓN
Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Producto: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.
Indicador del producto: Beneficiarios del transporte escolar.

4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Problema central

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Municipio de Melgar ha venido enfrentando tasas sostenidas de deserción escolar en los periodos recientes; lo cual impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la región, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal.

Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema.

Una de las causas de la de deserción escolar en el municipio de Melgar es la alta dispersión de la población y la lejanía de los establecimientos educativos a los hogares de los niños, niñas y adolescentes, sumado a la baja capacidad técnica de la entidad territorial para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte.

Esta situación conlleva que para llegar a las instituciones educativas los estudiantes deban realizar largos desplazamientos caminando hasta la institución educativa o lograr un medio de transporte para lo cual las familias deben incurrir en un costo adicional, por lo cual no se garantiza el acceso continuo a los establecimientos educativos.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA E INDICADORES DE REFERENCIA

La tasa de deserción en el municipio de Melgar fue de 2.72% para el año 2024, según La Secretaría de Educación Departamental del Tolima, de acuerdo a la información reportada por el Ministerio de Educación Nacional-MEN-SIMAT.

5. ANTECEDENTES

El municipio de Melgar ha venido enfrentando tasas sostenidas de deserción escolar anual en los periodos recientes; este fenómeno resulta grave ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal.

Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema. Uno de los aspectos que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en la entidad territorial es la alta dispersión de la población y a la lejanía de los establecimientos educativos a los hogares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sector educativo, sumado a la baja capacidad técnica de la entidad territorial para asumir directamente la prestación del servicio de transporte escolar en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. Esta situación hace que los medios de transporte disponibles para los estudiantes sean altamente ineficientes y no les garanticen el acceso continuo a los establecimientos educativos.

Para la vigencia 2020, el Municipio de Melgar tuvo una deserción estimada en el 3.31% del total de los estudiantes matriculados en las diferentes instituciones y continuaba con la deserción sin tener en cuenta el apoyo que se generaba a través de estos programas para el aumento de la cobertura educativa. De acuerdo con la información presentada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, la deserción para el año 2022 fue del 7% y para el año 2024 la deserción es del .43% contra un 2.72% presentada en el 2024.

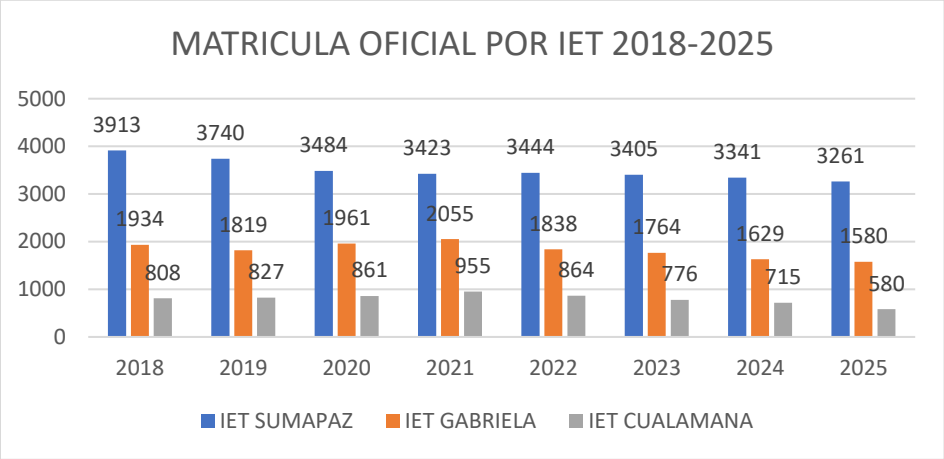
Por ende, la deserción académica es considerada como una de las causas del proceso escolar que se requiere abordar en forma efectiva y sistemática para mitigar la problemática.

De acuerdo al decreto 1865 del 26 de diciembre de 2023 *"Por el cual se determinan las zonas de difícil acceso de los municipio no certificados en la educación del Departamento del Tolima para el año 2024 y se definieron las sedes de los establecimientos educativos estatales ubicados en dichas zonas"*, referente a las sedes educativas ubicadas en zonas de difícil acceso del municipio de Melgar–Tolima, para la vigencia 2024 y basados en el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 521 del 17 de febrero de 2010, Artículo 2, en el cual se indica de manera textual: *"Zonas de difícil acceso. Una zona de difícil acceso es aquella zona rural que cumple con los criterios establecidos en el presente decreto para ser considerada como tal. Para los efectos de este decreto, el gobernador o alcalde de cada entidad territorial certificada en educación deberá determinar cada año, mediante acto administrativo, y simultáneamente con el que fija el calendario académico, antes del primero(1º) de noviembre de cada año para el calendario "A" y antes del primero (1º) de julio para el calendario "B", las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción,…"*, siendo que el municipio de Melgar no se encuentra certificado, la Gobernación del Tolima por medio del acta administrativo Decreto 1625 de 17 de diciembre de 2021, por medio del cual se determinan las zonas de difícil acceso de los municipios no certificados en educación del Departamento del Tolima para el año 2022, definió las sedes de los establecimientos educativos estatales ubicados en dichas zonas. De acuerdo con lo anterior para el municipio de Melgar son las siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	Decreto 0736 del 30 de octubre del año 2025					
		No 1		No 2		No 3	
		Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano		Que no existan vías de comunicación que permitan el transito motorizado durante la mayor parte del año lectivo		Que la prestación del servicio público del transporte terrestre fluvial o marítimo, tenga una sola frecuencia, ida o vuelta diaria	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
I.E. TECNICA SUMAPAZ	LA CAJITA	X			X	X	
I.E. TEC. GABRIELA MISTRAL	INALI	X			X	X	
I.E. TEC. GABRIELA MISTRAL	BUENAVISTA	X			X	X	
I.E. TEC. GABRIELA MISTRAL	VERAGUAS	X			X	X	
I.E. TEC. GABRIELA MISTRAL	BOMBOTE	X			X	X	
I.E. TEC. GABRIELA MISTRAL	GUACAMAYAS	X			X	X	
I.E. TEC. CUALAMANA	ALTO EL AGUILA	X			X	X	
I.E. TEC. CUALAMANA	LAS PALMAS	X			X	X	
I.E. TEC. CUALAMANA	LOS OLIVOS	X			X		
I.E. TEC. CUALAMANA	SAN ANTONIO	X			X		
I.E. TEC. CUALAMANA	LA REFORMA	X			X	X	
I.E. TEC. CUALAMANA	ARABIA	X			X		

En el 2023, se ha mejorado las vías en las zonas rurales, por lo cual, es beneficioso para la óptima prestación del servicio de transporte escolar en estos lugares, así mismo, el municipio de Melgar al ser una población flotante, una de sus principales fuentes económicas son el turismo, agroturismo y cultura, por tal razón, la oportunidad de estos programas permite que los estudiantes puedan tener acceso y tener un mejoramiento en su calidad de vida.

Matricula oficial por Institución Educativa 2018-2025



Fuente: SIMAT, Secretaría de Educación y Cultura Melgar

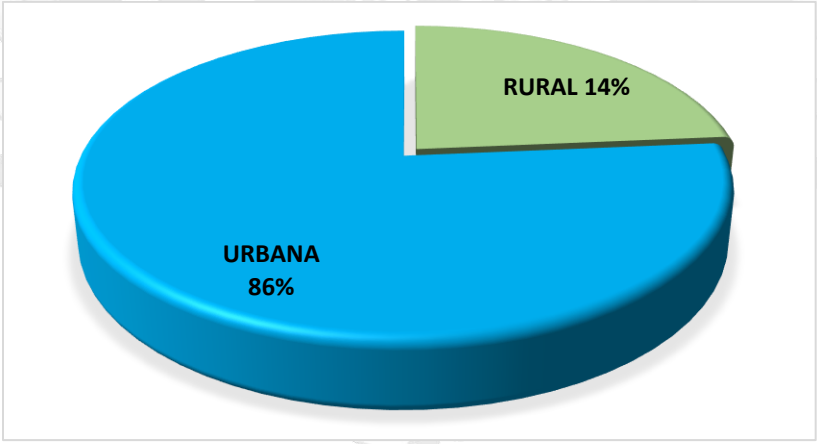
Población con corte 01 de octubre de 2025

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	CICLO	CANTIDAD HOMBRES	CANTIDAD MUJERES	TOTAL BRUTO
I.E.T. CUALAMANA	30	216	239	95	0	285	295	580
I.E.T. SUMAPAZ	313	1387	928	386	247	1701	1560	3261
I.E.T. GABRIELA MISTRAL	89	651	598	242	0			1580
TOTAL ALUMNOS	**432**	**2254**	**1765**	**723**	**247**	**1986**	**1855**	**5421**

Fuente: SIMAT a corte 01 de octubre de 2025

Distribución de Matricula oficial por Zona 2025

Teniendo en cuenta la gráfica anterior, se muestra como más del 80 por ciento de estudiantes que se matriculan son del sector urbano.



Fuente: SIMAT Corte 01 de octubre 2025

6. ARBOL DE PROBLEMAS

Problema central: Bajo nivel de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en la entidad territorial

Causas Directas:

Ineficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos oficiales.

Causas Indirectas:

-. Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar

-. Alta dispersión poblacional.

Efectos Directos:

-. Disminución en la cobertura educativa.

-. Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.

Efectos Indirectos:

-. Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.

-. Dificultad para el acceso de la población al mercado laboral formal.

-. Dificultad para acceder a la educación superior

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFECTOS INDIRECTOS	Bajo nivel de competitividad educativa en la entidad territorial.	Dificultad para acceder a la educación superior.
		Dificultad para el acceso de la población al mercado laboral formal.
EFECTO DIRECTO	Disminución en la cobertura educativa.	Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.
PROBLEMA CENTRAL	**BAJO NIVEL DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ASISTEN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**	
CAUSA DIRECTA	Ineficiencia de los medios de transporte para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos oficiales.	
CAUSA INDIRECTA	Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar.	Alta dispersión poblacional.

7. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto cobra especial importancia, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo "Melgar Bienestar y Desarrollo Para Todos" (2025-2027), en el Pilar: MELGAR NOS UNE, Sector Educación, programa " Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media".

La prestación del servicio de transporte escolar funge como una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la educación de los estudiantes que residen en los sectores urbano y rural del municipio de Melgar. Esta iniciativa no solo facilita la movilidad de los alumnos, sino que también desempeña un papel crucial en la promoción de la equidad educativa y el desarrollo integral de la comunidad.

En primer lugar, es vital reconocer que Melgar cuenta con población dispersa en toda la extensión geográfica lo que genera desafíos de accesibilidad para los estudiantes que viven en áreas alejadas de las instituciones educativas. El servicio de transporte escolar emerge como una solución efectiva para superar estas barreras geográficas, asegurando que todos los niños y jóvenes tengan la oportunidad de asistir a clases sin importar su lugar de residencia.

La importancia de este servicio se magnifica al considerar las condiciones socioeconómicas de algunas familias en los sectores urbano y rural. En muchos casos, los recursos económicos limitados dificultan la movilidad de los estudiantes, lo que podría resultar en altas tasas de ausentismo escolar. Al proporcionar un servicio de transporte, se eliminan obstáculos financieros y se fomenta la asistencia regular a clases, contribuyendo así a la reducción de la brecha educativa y al fortalecimiento de la igualdad de oportunidades.

Además, el transporte escolar no sólo se traduce en una solución logística, sino que también tiene un impacto positivo en la seguridad de los estudiantes. Al ofrecer un medio de transporte organizado y supervisado, se minimizan los riesgos asociados con desplazamientos no regulados, como caminar largas distancias o depender de medios de transporte inseguros. Esto crea un entorno escolar más protegido y propicio para el aprendizaje, brindando tranquilidad a estudiantes, padres y tutores.

La prestación del servicio de transporte escolar no sólo beneficia a los estudiantes, sino que también tiene repercusiones positivas en la comunidad en general, ya que, al mejorar el acceso a la educación, se sientan las bases para un desarrollo comunitario sostenible. La educación es un pilar fundamental para el progreso, y que el municipio facilite el transporte escolar contribuye directamente a la construcción de una sociedad más instruida y capacitada.

La educación por definición es un derecho fundamental y un factor primordial, estratégico, prioritario y esencial para el desarrollo social y económico de cualquier conglomerado humano. Así mismo, es un derecho universal, un deber del estado y de la sociedad, y un instrumento esencial en la construcción de sociedades autónomas, justas y democráticas.

El municipio de Melgar cuenta con tres (3) instituciones educativas públicas de las cuales dos (2) se encuentran en la zona urbana y una (1) en la zona rural.

Las Instituciones Educativas ubicadas en la zona urbana son; Institución Educativa Técnica Sumapaz - IET sede Campestre, ubicada a 3,7 km del casco Urbano en la vía que de Melgar conduce al Carmen de Apicalá y recibe estudiantes del casco urbano y de las veredas el Salero y la Cajita; sin embargo,

cuando las otras instituciones educativas tienen un 100% de matriculados remiten los estudiantes a la IET Sumapaz en aras de brindar el cupo educativo. En cuanto a la Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral Sede Urbana se encuentra aproximadamente a 0,83 km del casco urbano en el sector del barrio La Colina y en esta institución confluyen estudiantes de las veredas: Bombote, Chimbí, el Floral, Guacamayas, Inalí, Siberia, Veraguas y Buenavista de igual forma de los barrios periféricos como el Balso, la Laguna, la Paz, Galán, Rojas, Huertas, el Alto del Ángel, Limonar entre otros.

La Institución Educativa Técnica Cualamaná pertenece a la zona rural, ubicada en la vía que de Melgar conduce a Icononzo a 13,2 km del casco urbano del municipio de Melgar, la cual atiende las veredas Cualamaná, Los olivos, Cálcuta, la Reforma y barrios periféricos. Es importante resaltar que las instituciones se apoyan permanentemente, hasta lograr el 100% de estudiantes matriculados, acogiendo aquellos estudiantes que no se han podido vincular a las instituciones más cercanas a sus sitios de residencia, es por esta razón que se requiere el apoyo con el servicio de transporte escolar para cubrir las distancias generadas por el cubrimiento de los cupos lejos de su vivienda.

Los entes educativos estatales con presencia en el municipio de Melgar, no cuentan con los recursos financieros que les permita cubrir los costos administrativos y de apoyo académico que demandan su ente educativo y que se ofrecen a la comunidad para el cumplimiento de su misión institucional.

La inter-institucionalidad entre entes estatales permitirá que la administración municipal apoye los procesos de ampliación de cobertura y a diseñar esquemas más flexibles de atención, que se adecuan mejor a las necesidades particulares de las familias particularmente en las zonas rurales, en donde la cobertura es muy baja y los programas deben responder a la realidad de cada zona, con énfasis en atención de calidad a los niños, niñas y adolescentes.

8. NORMAS APLICABLES

<table>
<tr><th colspan="3">MARCO NORMATIVO</th></tr>
<tr><th>INTERNACIONAL</th><th>NACIONAL</th><th>MUNICIPAL</th></tr>
<tr>
<td rowspan="6">Derechos Humanos:
Artículo 26: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”
Declaración Universal de los Derechos del Niño:

ARTÍCULO 6 reza que: El niño tendrá derecho a recibir Educación que será gratuita y obligatoria; a instrucción que permita su cultura general y oportunidades para desarrollar aptitudes y su sentido de responsabilidad moral y social a fin de que sea un miembro útil a su familia y a la sociedad.</td>
<td>La Constitución Política de Colombia de 1991, establece los siguientes artículos
Artículo 44: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión…”

Artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...)”</td>
<td rowspan="6">Acuerdo No 006 de 1 junio de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo para el Municipio de Melgar, Departamento del Tolima, para el periodo 2020-2023.

Decreto Municipal No. 0128 de 2013, por medio del cual se conforma el Comité Municipal de Convivencia Escolar.</td>
</tr>
<tr><td>Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación.</td></tr>
<tr><td>LEY 1098 DE 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Así mismo, la LEY 1878 DE 2018, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones</td></tr>
<tr><td>DECRETO 348 DE 2015, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones</td></tr>
<tr><td>DECRETO 1079 DE 2015, «Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte</td></tr>
</table>

	Directiva No 06 - 25 de marzo de 2020 Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.	
	Directiva No 05 - 25 de marzo de 2020 Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa.	
	Ley 2056 de 2020 manifiesta, " Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones" (artículo 30).	
	Resolución 777 de 2 de junio de 2021 Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	

9. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Municipal	Melgar	Cooperante	Disminuir la tasa de deserción escolar.	Realizar el acompañamiento técnico, administrativo, legal y financiero.
Otro	Padres de Familia	Beneficiario	Asegurar la asistencia de sus hijos a los establecimientos educativos.	Realizar veeduría a la adecuada ejecución del proyecto. Cumplir con las obligaciones definidas en los manuales para la prestación del servicio de transporte escolar.
Otro	Estudiantes	Beneficiario	Contar con garantías para el acceso y permanencia en el sistema educativo.	Asistir y mantener su permanencia en los establecimientos educativos oficiales.
Otro	Operador	Cooperante	Contratar con la entidad municipal la prestación del servicio de transporte escolar	Asignar adecuadamente los vehículos homologados para la cobertura total de los beneficiarios priorizados por la entidad territorial. Además, la empresa prestadora del servicio garantizará el cumplimiento total de los requisitos técnicos y operativos exigidos por el Ministerio de Transporte. La entidad territorial verificará que la empresa esté habilitada y cuente con resolución de fijación de capacidad transportadora.

ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

El municipio de Melgar, dentro de las estrategias para aumentar la permanencia de la población estudiantil en el entorno escolar, implementa programas y proyectos que cumplen los lineamientos establecidos por el gobierno nacional. Estos proyectos permitirán garantizar el transporte escolar a los estudiantes del municipio, generando un apoyo a los padres de familia en aras de combatir la tasa de deserción escolar, donde los estudiantes tienen el compromiso de asistir al colegio y usar adecuadamente el servicio de transporte escolar, y los padres asegurar la asistencia de los hijos a la institución educativa con el fin de garantizar la permanencia de la población en el sistema.

En estos programas y proyectos serán ejecutados de manera eficaz y eficiente por el municipio de Melgar, quienes realizarán los procesos contractuales pertinentes en donde se obtendrá un operador que prestará el servicio con vehículos que cumplan todos los requisitos del Ministerio de Transporte, lo cual permitirá controlar los riesgos que existen en el transporte escolar informal que brindan los prestadores no autorizados y garantizar la integridad y calidad de vida de los estudiantes y sus familias.

Además, la interacción entre los actores involucrados resulta fundamental para el éxito del proyecto. El municipio, como ente coordinador, debe mantener una comunicación constante con los padres de familia y el operador del servicio para atender oportunamente las necesidades y sugerencias que surjan durante la ejecución. Los padres de familia, por su parte, cumplen un papel activo en la supervisión del servicio, informando al municipio sobre cualquier irregularidad y fomentando en sus hijos el uso responsable y respetuoso del transporte. Los estudiantes son también protagonistas, pues su comportamiento y cumplimiento de las normas dentro del vehículo contribuyen al mantenimiento de un ambiente seguro y ordenado. El operador de transporte, finalmente, debe garantizar la puntualidad, el buen estado de los vehículos y la capacitación de los conductores en temas de seguridad vial y trato adecuado hacia los menores, fortaleciendo la confianza entre todos los participantes. Esta colaboración mutua y comunicación permanente permitirá consolidar un sistema de transporte escolar eficiente, seguro y sostenible, en beneficio de toda la comunidad educativa del municipio.

10. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

Tipo: Personas

Número: 5.211
Fuente de la información: total de la población escolar matriculada en los establecimientos educativos oficiales del municipio / **SIMAT MARZO 2026** del Ministerio de Educación Nacional.
Localización: Municipio de Melgar
Región: Centro – Oriente
Departamento: Tolima
Centro poblado: Rural

Localización específica: Estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de la zona rural del municipio de Melgar:

-Institución Educativa Técnica Sumapaz sede rural
-Institución Educativa Técnica Cualamaná sede rural
-Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral sede rural

Localización: Municipio de Melgar
Región: Centro - Oriente
Departamento: Tolima
Centro poblado: Urbano
Localización específica: Estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de la zona urbana del municipio de Melgar:

-Institución Educativa Técnica Sumapaz Sede Urbana.
-Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral Sede Urbana

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN:

Tipo: Personas
Número: 2.093
Fuente de la información: Información reportada en el **SIMAT MARZO 2026** y priorizada de acuerdo a los estudiantes atendidos en años anteriores.
Localización: Municipio de Melgar
Región: Centro – Oriente
Departamento: Tolima
Centro poblado: Rural
Localización específica: Estudiantes focalizados de los establecimientos educativos del municipio de Melgar del departamento del Tolima:

-Institución Educativa Técnica Cualamaná Sedes Rurales:
1.- Sede Principal
2.- Cálcuta
3.- La Reforma
4.- Los Olivos

Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral Sedes Rurales:

1.-Guacamayas

Localización: Municipio de Melgar
Región: Centro - Oriente
Departamento: Tolima
Centro poblado: Urbano
Localización específica: Estudiantes focalizados de los establecimientos educativos del municipio de Melgar del departamento del Tolima:

-Institución Educativa Técnica Sumapaz sedes urbanas:
1.- Sede Principal

-Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral sedes urbanas:
1.- Sede Principal

Institución Educativa	Sede Educativa	Beneficiarios	Total Beneficiarios Por Sede
IET CUALAMANA	SEDE LOS OLIVOS	31	462
	SEDE CALCUTA	120	
	SEDE LA REFORMA	33	
	SEDE PRINCIPAL	278	
IET GABRIELA MISTRAL	SEDE PRINCIPAL	520	540
	SEDE GUACAMAYAS	20	
IET SUMAPAZ	SEDE PRINCIPAL	1091	1091
ALUMNOS BENEFICIARIOS POR SEDE			**2093**

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Clasificación	Detalle	Número de Personas	Fuente de Información
GENERO	MASCULINO	986	SIMAT - MARZO 2026.
	FEMENINO	1107	SIMAT - MARZO 2026.
ETAREA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	907	SIMAT - MARZO 2026.
	15 a 19 AÑOS	1186	SIMAT - MARZO 2026.

Fuente: -SIMAT versión 6.0 fecha de corte marzo del 2026, Secretaría de Educación Departamental

La prestación del servicio de transporte escolar terrestre juega un papel crucial en el beneficio de la población en discapacidad, ya que ellos abordan una serie de desafíos y barreras para tener acceso a la educación.

Los criterios de focalización utilizados para la selección de los beneficiarios fueron:

1. Tener alguna discapacidad y/o movilidad reducida, y que no tenga los medios para desplazarse hacía la Institución Educativa.
2. Vivir a una distancia mayor a dos kilómetros (> 2km) del lugar residencia al establecimiento educativo.
3. Estudiantes que se encuentren en nivel socioeconómico de SISBEN 1 y 2.

4. Uno de los criterios para priorizar la población son los oficios de necesidad que presenta cada institución educativa pública del municipio, en donde presentan el número de estudiantes matriculados que necesitan el servicio de transporte escolar, pero este año el número de estudiantes que presentaron en la necesidad fue de 2461 que corresponden a los estudiantes priorizados que están matriculados en el mes de octubre, lo que es un número de beneficiarios muy inferior a los beneficiarios en años anteriores, por lo cual se revisó los beneficiarios de los años anteriores como se muestra a continuación:

Año	No. Rutas	Total beneficiarios
2021	69	3282
2022	69	3553
2023	69	3553
2024	74	3619
2025	62	3419

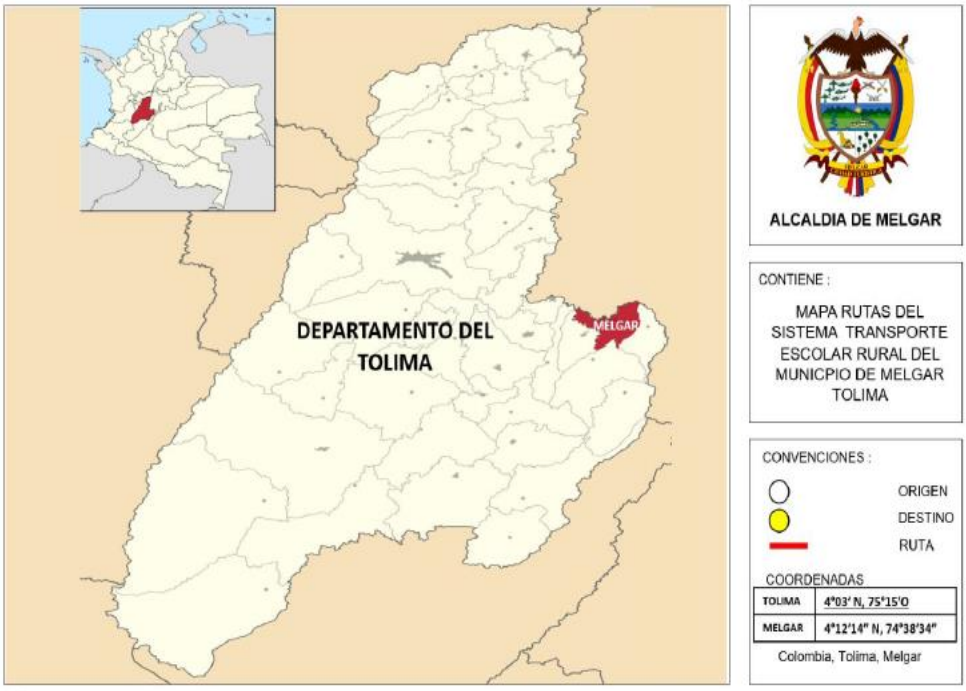
Fuente: SECOP II

Con base en la información extraída del SECOP II se observa que el número de estudiantes beneficiados con el servicio de transporte escolar entre los años 2021 y 2025 ha superado los 3200 estudiantes, lo que indica que planear beneficiar solo a 2461 estudiantes puede significar dejar sin servicio a casi 1000 estudiantes para la vigencia 2026; ya que la tendencia en el municipio es que en los últimos meses del año haya un número menor de estudiantes dado a fenómenos de desplazamiento de la población que se incrementa a finales de cada año.

Por lo anterior se considera más acertado que la población objetivo para el año 2026 sean los mismos 3419 estudiantes del año 2025, dado que la Gobernación del Tolima celebró el convenio interadministrativo 3135 del 2026 con la Alcaldía de Melgar mediante el cual se acordó que ellos cubrirán 24 rutas equivalente a 1326 beneficiarios y el municipio 38 rutas con 2093 beneficiarios, para así seguir cumpliendo con los 3419 estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar.

11. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Respecto al Departamento del Tolima, Melgar está ubicado al extremo oriental, en los límites con el departamento de Cundinamarca, limitando con los municipios del Carmen de Apicalá, Cunday e Icononzo, al norte con el municipio de Nilo en el departamento de Cundinamarca. El contexto regional ejerce una gran influencia en los fenómenos presentados finalmente en el municipio de Melgar. La microregión conformada por los municipios de Melgar, Carmen de Apicalá, Icononzo, Cunday, ha orientado la mayor parte de sus actividades al sector servicios abandonando paulatinamente las actividades primarias como minería, agricultura y ganadería.

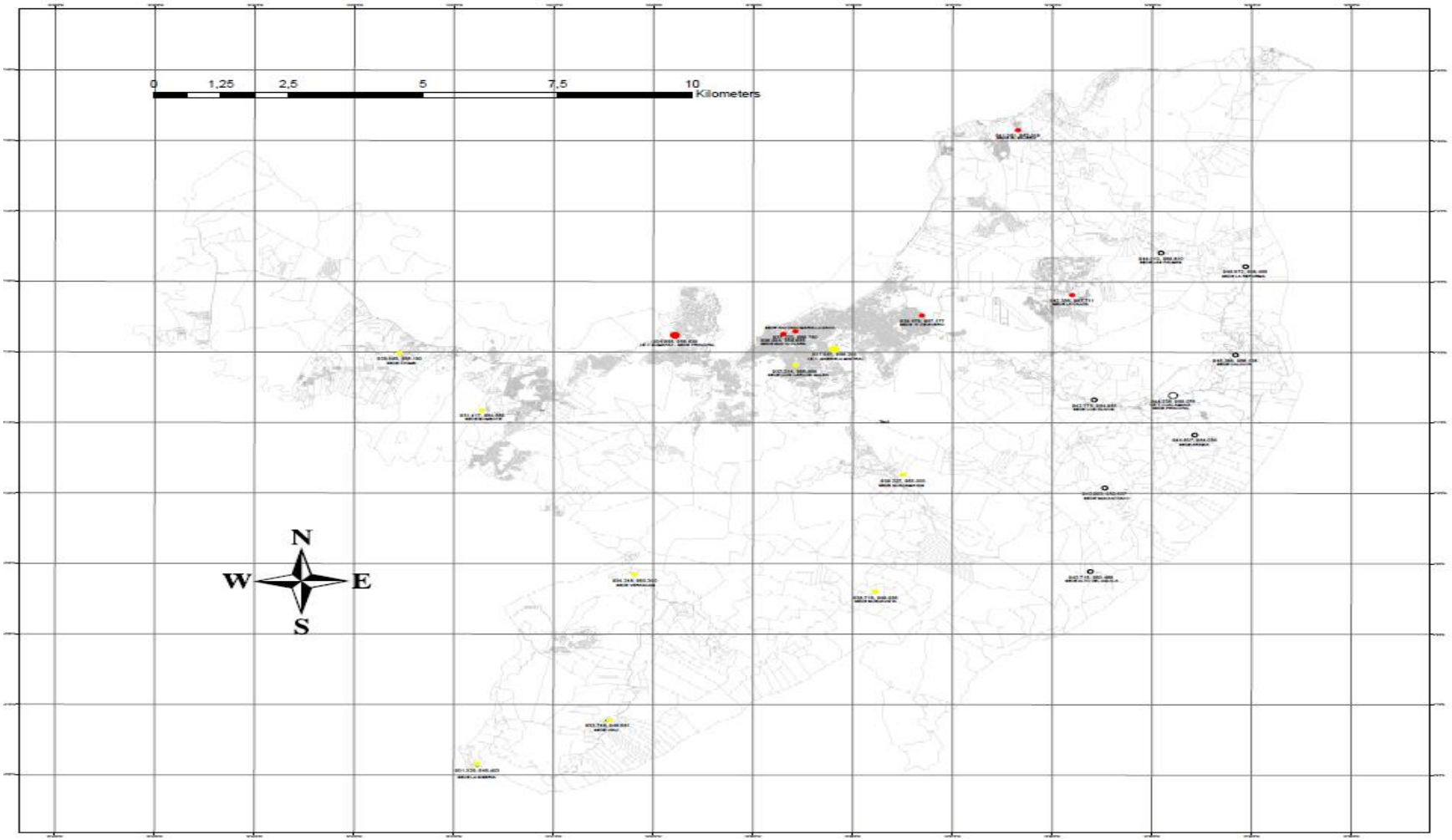


INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES-ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MELGAR

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE_SEDE	ZONA	UBICACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA	I.E.T Cualamaná – Sede Principal	Rural	X-944.236 Y-955.076
	Calcuta	Rural	X-945.388 Y-955.138
	La Reforma	Rural	X-945.572 Y-958.455
	Los Olivos	Rural	X-942.775 Y-954.963
	Alto del Águila	Rural	X -942.715, Y -950.469
	Arabia	Rural	X -944.637 Y -954.054
	Las Palmas	Rural	X -944.010, Y -958.810
	San Antonio	Rural	X -942.963, Y -952.657
INSTITUCION EDUCATIVA	I.E.T. Gabriela Mistral – Sede Principal	Urbana	X-937.951 Y-956.293 Calle 14 No 24-01 Barrio La

TECNICA GABRIELA MISTRAL			Colina
	Luis Carlos Galán Sarmiento	Urbana	X-937.214 Y-955.856 Cra 34 No 12-80 Barrio Galán
	Chimbí	Rural	X-929.883 Y-956.190
	Guacamayas	Rural	X-939.227 Y-953.003
	Buenavista	Rural	X-938.715 Y-949.936
	Bombote	Rural	X-931.417 Y-954.689
	Inalí	Rural	X-933.748s Y-946.581
	Veraguas	Rural	X-934.248 Y-950.390
	La Siberia	Rural	X-931.329 Y-945.403
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SUMAPAZ	I.E.T. Sumapaz – Sede Principal	Urbana	X-934.995 Y-956.639 Km 3 Vía al Carmen De Apicalá
	Santa Clara	Urbana	X-936.994 Y-956.665 Calle 5ª No 27-27 Barrio Centro
	Antonio Maria Lozano	Urbana	X-937.223 Y-956.760 Carrera 25 No 5-43 Barrio Centro
	17 De Enero	Urbana	X-939.579 Y-957.177 Barrio 17 de Enero
	El Salero	Rural	X-941.351 Y-962.018
	La Cajita	Rural	X- 942.355 Y-957.711

PLANO LOCALIZACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES



12. OBJETIVOS

PROBLEMA CENTRAL

Bajos niveles de permanencia de los niños, niña, adolescente y joven que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Melgar Tolima.

OBJETIVO GENERAL-PROPOSITO

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativas oficiales en la entidad territorial.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador Objetivo	Medido a través de	Meta	Tipo fuente	Fuente de Verificación
Tasa de deserción escolar	Porcentaje	2.6	Estadísticas	Secretaría de Educación Municipal de Melgar. Informes de Supervisión del proyecto

13. ARBOL DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativas oficiales en la entidad territorial.

Objetivos Directos:

-. Optimizar los medios de transporte para el desplazamiento hacia las instituciones educativas oficiales.

Objetivos Indirectos:

-. Mejorar la capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar.

-. Brindar medios de transporte adecuados para la población dispersa de la entidad territorial.

Fines Directos:

-. Disminución de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad.
-. Aumento de la cobertura educativa.

Fines Indirectos:

-. Alto nivel de competitividad educativa en el municipio de Melgar.
-. Facilidad para acceder a la educación superior.
-. Facilidad para acceder al mercado laboral.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES INDIRECTOS	Alto nivel de competitividad educativa en el municipio de Melgar.	Facilidad para acceder a la educación superior.	Facilidad para acceder al mercado laboral.
FINES DIRECTOS	Disminución de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad	Disminución en la cobertura educativa	
OBJETIVO GENERAL	**INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE ASISTEN A LOS ESTABLECIMIENTOS**		
OBJETIVOS DIRECTOS	Optimizar los medios de transporte para el desplazamiento hacia las instituciones educativas oficiales.		
OBJETIVOS INDIRECTOS	Mejorar la capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de transporte escolar	Brindar medios de transporte adecuados para la población dispersa de la entidad territorial..	

14. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE.

Garantizar la educación y la permanencia de los educandos en el sistema educativo, mediante la implementación de estrategias que permitan retener los niños, niñas y adolescentes.

Nota: La supervisión en la prestación del servicio de transporte escolar estará dada por la Secretaría de Educación y Cultura.

DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA

La alternativa consiste en implementar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre de acuerdo a la necesidad remitida por los rectores de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Melgar para darle cobertura a **2.093** niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, el proyecto de Transporte escolar se proyectará **7 meses**, Compuesto por dos (2) meses de etapa precontractual, siete (7) meses en ejecución y dos (2) meses en liquidación y cierre, siendo el Secretario de Educación y Cultura el supervisor de la ejecución del transporte escolar, donde se implementarán **38** rutas en total.

El servicio de transporte escolar terrestre se prestará desde un punto de encuentro cercano al lugar de residencia de los estudiantes hasta las **3** instituciones a **7 sedes** educativas rurales, urbanas y viceversa. Lo anterior, se desarrollará mediante la contratación de un operador habilitado y los vehículos homologados por el Ministerio de Transporte.

-Institución Educativa Técnica Sumapaz Sedes Urbanas:
1. -I.E.T. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL

-Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral Sedes Urbanas:
1-I.E.T. GABRIELA MISTRAL – SEDE PRINCIPAL

-Institución Educativa Técnica Cualamaná Sedes Rurales:
1.- I.E.T CUALAMANA – SEDE PRINCIPAL
2.- CALCUTA
3.- LA REFORMA
4.- LOS OLIVOS

-Institución Educativa Técnica Gabriela Mistral Sedes Rurales:
1.- GUACAMAYAS

BENEFICIARIOS POR SEDE EDUCATIVA

Los beneficiarios del servicio de transporte escolar por cada una de las **7 sedes de las 3 instituciones educativas**, también se realizó con base en los beneficiarios de los últimos años en cada sede.

Institución Educativa	Sede Educativa	Beneficiarios	Total Beneficiarios Por Sede
IET CUALAMANA	SEDE LOS OLIVOS	31	462
	SEDE CALCUTA	120	
	SEDE LA REFORMA	33	
	SEDE PRINCIPAL	278	
IET GABRIELA MISTRAL	SEDE PRINCIPAL	520	540
	SEDE GUACAMAYAS	20	
IET SUMAPAZ	SEDE PRINCIPAL	1091	1091
ALUMNOS BENEFICIARIOS POR SEDE			**2093**

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Según el SIMAT a corte de marzo del 2026, se encuentran matriculado en las **tres (3)** instituciones educativas públicas del municipio de Melgar: (IET. SUMAPAZ, IET GABRIELA MISTRAL, IET CUALAMANA) **5.211** estudiantes, de los cuales **2.093** serán los beneficiarios de acuerdo a los siguientes criterios de focalización:

- Vivir a una distancia mayor a 2 kilómetros del lugar de residencia al establecimiento educativo.
- Niños, niñas y adolescentes estrato 1 y 2.
- Decreto 1865 del 26 de diciembre del 2022 emitido por la Gobernación del Tolima donde se establecieron para el municipio de Melgar zonas de difícil acceso y el proyecto contempla prestar el servicio en instituciones educativas que han sido seleccionadas.
- Uno de los criterios para priorizar la población son los oficios de necesidad que presenta cada institución educativa pública del municipio, en donde presentan el número de estudiantes matriculados que necesitan el servicio de transporte escolar, pero este año el número de estudiantes que presentaron en la necesidad fue de 2461 que corresponden a los estudiantes priorizados que están matriculados en el mes de octubre, lo que es un número de beneficiarios muy inferior a los beneficiarios en años anteriores, por lo cual se revisó los beneficiarios de los años anteriores como se muestra a continuación:

Año	No. Rutas	Total beneficiarios
2021	69	3282
2022	69	3553
2023	69	3553
2024	74	3619
2025	62	3419

Fuente: SECOP II

Con base en la información extraída del SECOP II se observa que el número de estudiantes beneficiados con el servicio de transporte escolar entre los años 2021 y 2025 ha superado los 3200 estudiantes, lo que indica que planear beneficiar solo a 2461 estudiantes puede significar dejar sin servicio a casi 1000 estudiantes para la vigencia 2026; ya que la tendencia en el municipio es que en los últimos meses del año haya un número menor de estudiantes dado a fenómenos de desplazamiento de la población que se incrementa a finales de cada año.

Por lo anterior se considera más acertado que la población objetivo para el año 2026 sean los mismos 3419 estudiantes del año 2025, dado que la Gobernación del Tolima celebró el convenio interadministrativo 3135 del 2026 con la Alcaldía de Melgar mediante el cual se acordó que ellos cubrirán 24 rutas equivalente a 1326 beneficiarios y el municipio 38 rutas con 2093 beneficiarios, para así seguir cumpliendo con los 3419 estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar.

GLOSARIO DE LOCALIZACIÓN DE RUTAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA

En el documento anexo *"DOCUMENTO DE LOCALIZACIÓN DE RUTAS"* se puede evidenciar las rutas establecidas en la zona urbana y zona rural del municipio de Melgar con la descripción e información pertinente de cada una de ellas.

Definición de los conceptos que componen los cuadros de descripción por ruta:

-ITEM: Numero de rutas por sector y/o urbano.
-ORIGEN: Es el lugar del punto de encuentro de las rutas en donde se recogerán a los estudiantes para realizar la respectiva movilización a cada una de las instituciones del municipio de Melgar Tolima.
-DESTINO: Es el punto de llegada a cada una de las instituciones del municipio de Melgar Tolima.
-JORNADA: Es la realización de las rutas acorde a la jornada escolar (mañana o tarde) de cada uno de los estudiantes.
INICIO DE RUTA (ORIGEN - DESTINO): Es la hora en la cual se recogerán a los estudiantes en el lugar de origen para realizar la ruta de ida a su lugar de destino.
INICIO DE RUTA (DESTINO - ORIGEN): Es la hora en la cual se recogerán a los estudiantes en el lugar de destino para realizar la ruta de regreso a su lugar de origen.
-ESTADO DE LA VÍA: Es el estado en el que se encuentran las vías por cada una de las rutas a realizarse.
TOTAL KM (ORIGEN - DESTINO): Es la distancia existente por cada ruta, comprendida desde el punto de origen hasta el punto de destino.
KM_ORIGEN - DESTINO - ORIGEN*:* Es la distancia existente por cada ruta, comprendida desde el punto de origen hasta el punto de destino y viceversa.
TIEMPO EN MINUTOS ORIGEN – DESTINO: Es el tiempo en minutos que se emplea en realizar cada una de las rutas del lugar de origen al destino.
-TIPO DE VEHICULO: Es el tipo de vehículo asignado por ruta según el *cupo* y el *estado de la vía*.
CAPACIDAD DEL VEHÍCULO (PASAJEROS): Cantidad de puestos a ocupar por pasajeros en el bus.
ESTUDIANTES: Es el número de estudiantes a transportar por cada ruta a las instituciones educativas indicadas.

LOCALIZACIÓN DE RUTAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA Y TIPO DE VEHÍCULO SEGÚN RUTA|

LOCALIZACIÓN 38 RUTAS

ZONA RURAL														
ITEM	ORIGEN	DESTINO	JORNADA	INICIO DE RUTA (ORIGEN - DESTINO)	TIEMPO EN MINUTOS ORIGEN - DESTINO	Nº KM	ESTADO DE LA VIA		DISTANCIA IDA Y REGRESO (KM)	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS A UTILIZAR	CUPOS	NUMERO DE DIAS PRESTACION DEL SERVICIO
							PAVIMENTADA (KM)	DESTAPADA (SIN CAPA DE RODADURA)(KM)						
1	RECEBERA	IET CUALAMANA – SEDE LOS OLIVOS	Mañana	6:10 a. m.	50	6	3		6	VANS	28	1	15	49
2	VEREDA AGUILA MEDIA	IET CUALAMANA- SEDE CALCUTA	Mañana	5:45 a. m.	60	12,6	6.3		12,6	MICROBUS	12	1	5	49
3	ARABIA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	5:45 a. m.	60	8,6	4.3		8,6	VANS	28	1	20	49
4	ALTO DEL VENADO KM 16	IET CUALAMANA – SEDE CALCUTA	Mañana	6:15 a. m.	30	4	2		4	VANS	28	1	20	49
5	KM 16	IET CUALAMANA - SEDE LA REFORMA	Mañana	6:00 a. m.	50	24	8	4	24	VANS	28	1	16	49
6	VEREDAS INALI, FLORAL VERAGUAS	IET SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:45 a. m.	70	40	6	14	40	MICROBUS	12	1	8	49
7	VEREDA SIBERIA	IET SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:40 a. m.	70	44	22		44	VANS	28	1	20	49
8	VEREDAS INALI, FLORAL VERAGUAS	IET GABRIELA MISTRAL – SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:45 a. m.	60	48,4	10.2	14	48,4	MICROBUS	12	1	8	49
9	VEREDA SIBERIA	IET GABRIELA MISTRAL – SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:40 a. m.	80	52	26		52	MICROBUS	12	1	10	49

10	VEREDA AGUILA ALTA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	5:00 a. m.	80	16,2	5,4	2,7	16,2	BUSETA	35	1	34	49
11	VEREDA AGUILA MEDIA	IET CUALAMANA – SEDE PRINCIPAL	Mañana	5:30 a. m.	50	12,6	6,3		12,6	AUTOBUS	40	2	70	49
12	VEREDA AGUILA BAJA	IET CUALAMANA – SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:15 a. m.	25	7,2	2,1	1,5	7,2	BUSETA	35	1	30	49
13	VEREDA LA REFORMA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:45 a. m.	70	14,4	3,8	3,4	14,4	BUSETA	35	1	32	49
14	SAN JOSE	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:00 a. m.	15	6	3		6	MICROBUS	20	1	15	49
15	ARABIA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:10 a. m.	50	8,6	4,3		8,6	BUS	37	1	35	49
16	CUALAMANA	IET CUALAMANA – SEDE LOS OLIVOS	Mañana	6:05 a. m.	25	4	2		4	MICROBUS	20	1	16	49
17	VEREDA TOKIO - MOSQUERAL	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	Mañana	5:45 a. m.	100	22		11	22	MICROBUS	12	1	5	49
18	VEREDA ALTO DE LA PALMA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:00 a. m.	35	9	4,5		9	BUS	35	1	30	49
19	VEREDAS CALCUTA - CUALAMANA	IET CUALAMANA – SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:15 a. m.	25	9,2	4,6		9,2	MICROBUS	20	1	12	49
20	VEREDA LAS PALMAS	IET CUALAMANA - SEDE LA REFORMA	Mañana	5:25 a. m.	90	4,4		2,2	4,4	MICROBUS	20	1	12	49
21	VEREDA AGUILA BAJA	IET CUALAMANA – SEDE CALCUTA	Mañana	6:00 a. m.	40	16	7	1	16	MICROBUS	20	1	15	49
TOTAL RURAL												**22**	**428**	**49**

ZONA URBANA													
ITEM	ORIGEN	DESTINO	JORNADA	INICIO DE RUTA (ORIGEN - DESTINO)	TIEMPO EN MINUTOS ORIGEN - DESTINO	N° KM	ESTADO DE LA VIA		DISTANCIA IDA Y REGRESO (KM)	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS A UTILIZAR	CUPOS	NUMERO DE DIAS PRESTACION DEL SERVICIO
							PAVIMENTADA	DESTAPADA (SIN CAPA DE RODADURA)						
1	ZONA CENTRO MELGAR	IET CUALAMANA – SEDE CALCUTA	Mañana	6:20 a. m.	45	32	16		32	AUTOBUS	42	2	80	49
2	MANGOS	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	6:00 a. m.	15	5,8	2.9		5,8	AUTOBUS	42	3	120	49
3	DISPARATE	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:30 a. m.	20	7	3.5		7	AUTOBUS	42	13	508	49
4	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:30 a. m.	30	13,2	6.6		13,2	BUSETA	35	6	170	49
5	FLORIDA	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:30 a. m.	30	10,6	5.3		10,6	VANS	28	4	100	49
6	GALAN - ROJAS	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:25 a. m.	30	8	4		8	VANS	28	2	50	49
7	GALAN - CATARATAS	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:25 a. m.	30	7,2	3.6		7,2	AUTOBUS	42	3	115	49
8	ZONA CENTRO MELGAR	IET.GABRIELA MISTRAL - SEDE GUACAMAYAS	Mañana	4:30 a. m.	60	12	1,5	4,5	12	VANS	28	1	20	49
9	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	mañana	5:15 a. m.	30	13,2	6.6		13,2	VANS	28	4	100	49
10	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	tarde	11:30 a. m.	30	13,2	6.6		13,2	BUSETA	35	2	60	49

11	GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:15 a. m.	30	2,6	1.3		2,6	AUTOBUS	42	2	80	49
12	GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL – SEDE PRINCIPAL	Tarde	11:30 a. m.	50	2,6	1.3		2,6	BUSETA	35	2	65	49
13	FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	mañana	5:15 a. m.	30	4,8	2.4		4,8	AUTOBUS	42	1	40	49
14	MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	mañana	5:15 a. m.	50	2,8	1.4		2,8	BUSETA	35	1	32	49
15	MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	Tarde	11:30 a. m.	20	2,8	1.4		2,8	BUSETA	35	1	30	49
16	GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL– SEDE PRINCIPAL	mañana	5:20 a. m.	30	4	2		4	AUTOBUS	42	1	35	49
17	GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL– SEDE PRINCIPAL	tarde	11:45 a. m.	30	4	2		4	BUSETA	35	2	60	49
TOTAL URBANO												**50**	**1.665**	**49**
TOTAL RURAL+URBANO												**72**	**2.093**	**49**

Elaboró:

CARLOS IVAN CALDERON MORA
Profesional apoyo Secretaría de Educación y Cultura

Aprobó:

JUAN CAMILO GUERRERO RIVERA
Secretario de Educación y Cultura

15. PRESUPUESTO

La evaluación financiera de este proyecto identifica el costo de cada ruta, así como el promedio de las cotizaciones presentadas por empresas habilitadas para prestar el servicio de transporte escolar, los cuales se tuvieron en cuenta factores como:

- **Cada vehículo debe tener monitor, un coordinador general y cuatro coordinadores por las Instituciones Educativas donde se prestará el servicio.**
- **La distancia de recorrido entre el origen y destino de las rutas**
- **El número de capacidad pasajeros, multiplicado por el número de días a proveer.**

El número de días a prestar el servicio de Transporte escolar, se proyectó conforme a los días estimados de calendario escolar para prestar el servicio durante el año 2026.

El precio unitario de cada ruta, fue dado por las empresas habilitadas a prestar el servicio de transporte escolar, conforme a las características demográficas de las vías, el número de estudiantes a transportar y la jornada escolar de los educandos.

El presupuesto estimado para el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA"** es de SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (**$ 715.357.785**) MCTE. MCTE para prestar el servicio de transporte a **2.093** estudiantes, con una ejecución física y financiera de **7** meses.

En la siguiente tabla de presupuesto se observa el valor total del servicio para la vigencia 2026 de rutas rurales y urbanas, la fórmula aplicada para obtener este valor:

VALOR PROMEDIO POR RUTA A DIARIO= (cotizacion 1, cotizacion 2, cotizacion 3)

TOTAL DEL SERVICIO AÑO 2026 =VALOR PROMEDIO POR RUTA A DIARIO∗N° DIAS A PRESTAR SERVICIO∗Capacidad de pasajeros

PRESUPUESTO

38 RUTAS

ZONA RURAL															
ITEM	ORIGEN	DESTINO	JORNADA	INICIO DE RUTA (ORIGEN - DESTINO)	TIEMPO EN MINUTOS ORIGEN - DESTINO	N° KM	ESTADO DE LA VIA		DISTANCIA IDA Y REGRESO (KM)	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS A UTILIZAR	CUPOS	NUMERO DE DIAS PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
							PAVIMENTADA (KM)	DESTAPADA (SIN CAPA DE RODADURA)(KM)							
1	RECEBERA	IET CUALAMANA – SEDE LOS OLIVOS	Mañana	6:10 a. m.	50	6	3		6	VANS	28	1	15	49	$ 3.205.335
2	VEREDA AGUILA MEDIA	IET CUALAMANA- SEDE CALCUTA	Mañana	5:45 a. m.	60	12,6	6.3		12,6	MICROBUS	12	1	5	49	$ 3.218.075
3	ARABIA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	5:45 a. m.	60	8,6	4.3		8,6	VANS	28	1	20	49	$ 11.461.100
4	ALTO DEL VENADO KM 16	IET CUALAMANA – SEDE CALCUTA	Mañana	6:15 a. m.	30	4	2		4	VANS	28	1	20	49	$ 9.048.340
5	KM 16	IET CUALAMANA - SEDE LA REFORMA	Mañana	6:00 a. m.	50	24	8	4	24	VANS	28	1	16	49	$ 10.162.208
6	VEREDAS INALI, FLORAL VERAGUAS	IET SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:45 a. m.	70	40	6	14	40	MICROBUS	12	1	8	49	$ 8.616.797
7	VEREDA SIBERIA	IET SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:40 a. m.	70	44	22		44	VANS	28	1	20	49	$ 15.754.480
8	VEREDAS INALI, FLORAL VERAGUAS	IET GABRIELA MISTRAL – SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:45 a. m.	60	48,4	10.2	14	48,4	MICROBUS	12	1	8	49	$ 8.616.797
9	VEREDA SIBERIA	IET GABRIELA MISTRAL – SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:40 a. m.	80	52	26		52	MICROBUS	12	1	10	49	$ 8.501.010
10	VEREDA AGUILA ALTA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	5:00 a. m.	80	16,2	5,4	2,7	16,2	BUS	35	1	34	49	$ 13.998.614

11	VEREDA AGUILA MEDIA	IET CUALAMANA – SEDE PRINCIPAL	Mañana	5:30 a. m.	50	12,6	6,3		12,6	AUTOBUS	40	2	70	49	$ 23.493.981
12	VEREDA AGUILA BAJA	IET CUALAMANA – SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:15 a. m.	25	7,2	2,1	1,5	7,2	BUS	35	1	30	49	$ 11.493.930
13	VEREDA LA REFORMA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	4:45 a. m.	70	14,4	3,8	3,4	14,4	BUS	35	1	32	49	$ 25.466.182
14	SAN JOSE	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:00 a. m.	15	6	3		6	MICROBUS	20	1	15	49	$ 6.264.160
15	ARABIA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:10 a. m.	50	8,6	4,3		8,6	BUS	37	1	35	49	$ 14.307.265
16	CUALAMANA	IET CUALAMANA – SEDE LOS OLIVOS	Mañana	6:05 a. m.	25	4	2		4	MICROBUS	20	1	16	49	$ 4.399.416
17	VEREDA TOKIO - MOSQUERAL	IET CUALAMANA SEDE LA REFORMA	Mañana	5:45 a. m.	100	22		11	22	MICROBUS	12	1	5	49	$ 6.847.603
18	VEREDA ALTO DE LA PALMA	IET CUALAMANA- SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:00 a. m.	35	9	4,5		9	BUSETA	35	1	30	49	$ 11.884.215
19	VEREDAS CALCUTA - CUALAMANA	IET CUALAMANA – SEDE PRINCIPAL	Mañana	6:15 a. m.	25	9,2	4,6		9,2	MICROBUS	20	1	12	49	$ 4.905.341
20	VEREDA LAS PALMAS	IET CUALAMANA - SEDE LA REFORMA	Mañana	5:25 a. m.	90	4,4		2,2	4,4	MICROBUS	20	1	12	49	$ 7.969.164
21	VEREDA AGUILA BAJA	IET CUALAMANA – SEDE CALCUTA	Mañana	6:00 a. m.	40	16	7	1	16	MICROBUS	20	1	15	49	$ 9.171.036
TOTAL RURAL												**22**	**428**	**49**	**$ 218.785.049**

ZONA URBANA															
ITEM	ORIGEN	DESTINO	JORNADA	INICIO DE RUTA (ORIGEN - DESTINO)	TIEMPO EN MINUTOS ORIGEN - DESTINO	N° KM	ESTADO DE LA VIA		DISTANCIA IDA Y REGRESO (KM)	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD DEL VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULOS A UTILIZAR	CUPOS	NUMERO DE DIAS PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
							PAVIMENTADA	DESTAPADA (SIN CAPA DE RODADURA)							
1	ZONA CENTRO MELGAR	IET CUALAMANA – SEDE CALCUTA	Mañana	6:20 a. m.	45	32	16		32	AUTOBUS	42	2	80	49	$ 50.758.463
2	MANGOS	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	6:00 a. m.	15	5,8	2.9		5,8	AUTOBUS	42	3	120	49	$ 39.106.165
3	DISPARATE	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:30 a. m.	20	7	3.5		7	AUTOBUS	42	13	508	49	$ 165.551.204
4	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:30 a. m.	30	13,2	6.6		13,2	BUSETA	35	6	170	49	$ 43.121.078
5	FLORIDA	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:30 a. m.	30	10,6	5.3		10,6	VANS	28	4	100	49	$ 21.653.100
6	GALAN - ROJAS	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:25 a. m.	30	8	4		8	VANS	28	2	50	49	$ 10.824.100
7	GALAN - CATARATAS	IET. SUMAPAZ – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:25 a. m.	30	7,2	3.6		7,2	AUTOBUS	42	3	115	49	$ 24.901.065
8	ZONA CENTRO MELGAR	IET.GABRIELA MISTRAL - SEDE GUACAMAYAS	Mañana	4:30 a. m.	60	12	1,5	4,5	12	VANS	28	1	20	49	$ 16.347.380
9	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	mañana	5:15 a. m.	30	13,2	6.6		13,2	VANS	28	4	100	49	$ 27.871.200
10	VILLA ESPERANZA - 17 DE ENERO - SANTA BARBARA	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	tarde	11:30 a. m.	30	13,2	6.6		13,2	BUSETA	35	2	60	49	$ 14.987.826
11	GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL – SEDE PRINCIPAL	mañana	5:15 a. m.	30	2,6	1.3		2,6	AUTOBUS	42	2	80	49	$ 16.859.920
12	GALAN - CATARATAS	IET. GABRIELA MISTRAL – SEDE PRINCIPAL	Tarde	11:30 a. m.	50	2,6	1.3		2,6	BUSETA	35	2	65	49	$ 13.698.685
13	FLORIDA	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	mañana	5:15 a. m.	30	4,8	2.4		4,8	AUTOBUS	42	1	40	49	$ 8.429.960

14	MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	mañana	5:15 a. m.	50	2,8	1.4		2,8	BUSETA	35	1	32	49	$ 6.928.992
15	MANGOS	IET. GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	Tarde	11:30 a. m.	20	2,8	1.4		2,8	BUSETA	35	1	30	49	$ 6.495.930
16	GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL– SEDE PRINCIPAL	mañana	5:20 a. m.	30	4	2		4	AUTOBUS	42	1	35	49	$ 7.382.291
17	GALAN - ROJAS	IET. GABRIELA MISTRAL– SEDE PRINCIPAL	tarde	11:45 a. m.	30	4	2		4	BUSETA	35	2	60	49	$ 12.655.377
TOTAL URBANO												**50**	**1.665**	**49**	**$ 487.572.736**
TOTAL RURAL+URBANO												**72**	**2.093**	**49**	**$ 706.357.785**

16. CADENA DE VALOR

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	ETAPA DE PREINVERSIÓN: Realizar diagnóstico (Aporte en especie)	Prestación de servicios profesionales para verificar los recorridos, así como los vehículos apropiados para las rutas.	2	Meses	$ 4.500.000	$ 9.000.000
2.	ETAPA INVERSIÓN: Prestar el servicio de transporte escolar terrestre.	Prestación del servicio de transporte escolar 38 rutas	49	Días	$ 14.415.465	$ 706.357.785
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 715.357.785**

Nota 1: El proyecto de Transporte escolar contemplará **07** meses, compuesto por **2** meses de etapa precontractual, **3** meses en ejecución (calendario escolar, sin contar con festivos, ni recesos escolares) y 2 meses en liquidación y cierre.

Nota 2: El valor del diagnóstico es realizado por profesional de apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura y aprobado por el Secretario de Educación y Cultura, quienes hacen la revisión del recorrido para establecer los vehículos según cantidad de estudiantes (cupos) y tipo de vías a transitar, por 2 meses que corresponde a la etapa de preinversión.

Nota 3: El seguimiento de proyecto (supervisión) es realizado por el Secretario de Educación y Cultura del municipio durante la ejecución del contrato.

Nota 4: La etapa precontractual se proyecta 2 meses por el tiempo de la licitación pública, así como la postulación y evaluación de oferentes.

Nota 5: La liquidación y cierre del proyecto se establece a un tiempo de 2 meses con el fin de dejar la información a los entes de control territorial, así como en las diferentes plataformas.

Elaboró:

ARELIX LIZETH LOMBO ARIAS
Ingeniera financiera

Aprobó:

JUAN CAMILO GUERRERO RIVERA
Secretario de Educación y Cultu

17. CRONOGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO
IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN MELGAR

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN								
N°	DESCRIPCIÓN	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**
1.	ETAPA DE PREINVERSIÓN: Realizar diagnóstico (Aporte en especie)	**$ 4.500.000**	**$ 4.500.000**					
2.	ETAPA PRECONTRACTUAL	$-	$-					
3.	ETAPA DE INVERSIÓN			**$ 216.231.975**	**$ 230.647.440**	**$ 259.478.370**		
	Prestar el servicio de transporte escolar terrestre 38 RUTAS			$ 216.231.975	$ 230.647.440	$ 259.478.370		
4.	Realizar Liquidación y Cierre						$-	$-

Nota 1: El proyecto de Transporte escolar contemplará **7** meses, compuesto por 2 meses de etapa precontractual, **3** meses en ejecución (calendario escolar, sin contar con festivos, ni recesos escolares) y **2** meses en liquidación y cierre.

Nota 2: El valor del diagnóstico es realizado por profesional de apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura y aprobado por el Secretario de Educación y Cultura, quienes hacen la revisión del recorrido para establecer los vehículos según cantidad de estudiantes (cupos) y tipo de vías a transitar, por 2 meses que corresponde a la etapa de preinversión.

Nota 3: El seguimiento de proyecto (supervisión) es realizado por el Secretario de Educación y Cultura del municipio durante la ejecución del contrato.

Nota 4: La etapa precontractual se proyecta 2 meses por el tiempo de la licitación pública, así como la postulación y evaluación de oferentes.

Nota 5: La liquidación y cierre del proyecto se establece a un tiempo de 2 meses con el fin de dejar la información a los entes de control territorial, así como en las diferentes plataformas.

Elaboró:

ARELIX LIZETH LOMBO ARIAS
Ingeniera financiera

Aprobó:

JUAN CAMILO GUERRERO RIVERA
Secretario de Educación y Cultu

18. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1-PROPOSITO (OBJETIVO GENERAL)					
Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Melgar Tolima.					
Legales	Declaración desierta del proceso licitatorio	4. Probable	5. Catastrófico	No prestación del servicio de transporte escolar	Dando cumplimiento ley de contratación
Financieros	cambio unilateral de precios	4. Probable	4. Mayor	no alcanza el presupuesto designado	el municipio debe estar realizando monitoreo constante
2-COMPONENTE (PRODUCTOS)					
Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (Producto principal del proyecto)					
Operacionales	Materialización de circunstancias que impidan el desarrollo de las actividades del proyecto.	3. Moderado	3. Moderado	impedimento de la prestación del servicio	-Modificación de la línea base del cronograma.
Operacionales	Dificultades en las vías de acceso	4. Probable	3. Moderado	Los estudiantes no pueden llegar a sus sedes educativas	El municipio debe estar realizando monitoreo constante en las vías urbanas y rurales
Operacionales	Modificación de rutas	3. Moderado	3. Moderado	Falta de información en los usuarios del servicio	El municipio debe estar realizando monitoreo constante
3-ACTIVIDAD					
Prestar el servicio de transporte escolar terrestre					
Administrativos	Retrasos en la suscripción del contrato con el operador.	4. Probable	4. Mayor	-Demora en la ejecución del proyecto.	Prever los días de ejecución del proyecto.

JUAN CAMILO GUERRERO RIVERA
Secretario de Educación y Cultura